



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

319

Pucón,

01/06/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 544 emitido con fecha 07 de abril del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO Rut [REDACTED]
: 267,300 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS
: CANCELAR SERVICIOS PROGRAMA EXTENSION HORARIA DENTAL
URGENCIA, PRIMIGESTAS Y GESTANTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE
MAYO DE 2009.

Fecha de Pago : 01/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	62	29/05/2009	297,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		297,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	297,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	297,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		267,300
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		29,700
Sumas Iguales		594,000	594,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000	
Presupuesto Vigente	15,217,507	
Total Comprometido	14,884,654	
Saldo x Comprometer	332,853	

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
------------------------	-------------------------

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
FINANZAS	IEEE SPCC. FINANZAS DEPTO. SALUD

PUCON
ESTADO DE CHILE

CH: 4815

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 62

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,
CIRUJANO DENTISTA
VALENTIN LETELIER [REDACTED], VILLARRICA

Fecha: 29 de Mayo de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE URGENCIA	198.000
SERVICIOS ODONTOLOGICOS PRIMIGESTAS Y GESTANTES	99.000
Total Honorarios \$:	297.000
10% Impto. Retenido:	29.700
Total:	267.300

Fecha / Hora Emisión: 29/05/2009 09:07



127435550006216AB671

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200905290904

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON	
N.º DE REGISTRO	1090
FECHA DE ENTRADA	29.05.09
FECHA DE SALIDA	Sabud
DESP.	Onc. Coordinación

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 29 de mayo de 2009, Yo **Odette Castillo Crot** [REDACTED]
Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que
el Sr. **Carlos Vittoriano Victoriano**, Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales
en el mes de mayo de 2009.

- ❖ Atención de 44 pacientes en extensión de **Urgencias Dentales** con un total de 18 horas trabajadas a un valor de \$ 11.000 c/u.
- ❖ Atención de 18 pacientes atendidos en extensión de **Primigestas y gestantes**, con un total de 09 horas trabajadas a un valor de \$ 11.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de abril de 2009, aprobado por decreto N° 092 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



ODETTE CASTILLO CROT
SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

PUCON, Mayo 2009

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos Vittoriano V

A : DIRECTORA DEPTO. SALUD
Srta. Odette Castillo Crot.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Urgencias dentales

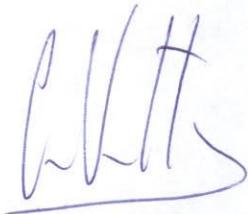
Mayo 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (18hrs.)

**Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (9 hrs.)
Sra. Fabiola Figueroa (9 hrs)**

Consulta	44
Exodoncias	06
Obturacion Definitiva	18
Destartraje infragingival	04
Urgencia actividad	18
Radiografias	11
Interconsultas emitidas	00
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	0

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

PUCON, Mayo 2009

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
SR. PEDRO ORREGO M.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Primigestas y Gestantes

Mayo 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (9 hrs.)

Asistente: Sra. Fabiola Figueroa (0hrs.)

Sra. Mirta Gutierrez (6 hrs)

Sra. Macarena Samur (3 hrs)

Numero Pacientes	18
Examenes	5
Pulido coronario	2
Destrataje supragingival	1
Exodoncias	1
Obturaciones	11
Destrataje infragingival	1
Urgencia actividad	5
Altas Integrales	4
Fluoración topica	0

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 092

PUCÓN,
30 ABR 2009
VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.

2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones:

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los profesionales Cirujanos Dentistas, adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

➤ Carlos Javier Vittoriano Victoriano

Cirujano Dentista

➤ Armin Andrés Troncoso Duran

Cirujano Dentista

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.


SEADIELA MÁTUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/ROM/QCC/RASM/pcr

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado.


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

VºBº ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED] de profesión Cirujano Dentista, Valentín Letelier [REDACTED], de la ciudad de Villarrica, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a **Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, para prestar servicios profesionales en Extensión Horaria Dental de Urgencias Dentales y Gestantes.

Segundo : Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al Programa de Endodoncia y/o Prótesis Dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 5.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El profesional se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es los días Lunes, miércoles "Programa de Urgencias Dentales" desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 6 horas semanales y viernes Programa de Gestantes desde las 17:33 en adelante, con un tope máximo de 3 horas semanales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentistas de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales.

Esta situación será determinada por el Director del Departamento de Salud .

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$11.000 (once mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por el Director del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por el Director del Departamento de Salud

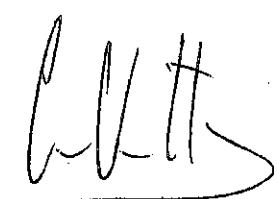
Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : Con todo, el presente contrato deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de Abril al 30 de Junio del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



CARLOS J. VITTORIANO VICTORIANO
CIRUJANO DENTISTA



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDE



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón